

Ley 28612 - Ley que Norma el uso de Administración y adecuación del software de la administración pública

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 0041-2020-PCM/OTI

"SUSTENTO TÉCNICO PARA EL SERVICO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE PARA REUNIONES Y CONFERENCIA DE AUDIO Y VIDEO"

1. Nombre del Área:

El área encargada de la evaluación técnica para el servicio de suscripción de licencia es la Oficina de la Tecnologías de la Información de la Presidencia del Consejo de Ministros.

2. Responsables de la Evaluación:

Ing. Gustavo Adolfo Cruz Ñañez

Ing. Daniel Ramos Zelada

3. Cargo:

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información. Profesional Oficina de Tecnologías de la Información.

4. Fecha:

04.06.2020

5. Justificación:

El Proyecto N.º 00094512/00087555 "Acercando el Estado al Ciudadano" la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable del cumplimiento del Plan de Trabajo 2020 (AWP) del Proyecto N° 00094512/00087555 "Acercando el Estado al Ciudadano", se dispone a ejecutar sus actividades de las Mesas Técnicas y Laboratorios Ciudadanos de manera virtual, en vista de la coyuntura de la emergencia sanitaria y la inmovilización social por el COVID-19, para lo cual requiere la adquisición de una (01) licencia de software para reuniones y conferencia de audio y video para mesas y laboratorios del Proyecto N° 00094512/00087555 "Acercando el Estado al Ciudadano".



Por esta razón, se considera que es indispensable contar con un servicio de suscripción de una (01) licencia de software para reuniones y conferencia de audio y video ya que su labor como Secretaría lo amerita.

Adicionalmente de acuerdo al Decreto Supremo Nº 076-2010-PCM, toda entidad pública está obligada a utilizar software licenciado ya sea procedente de autores publicadores o vendedores (Software libre y software propietario).

El presente informe se elabora en cumplimiento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, dejándose constancia que la adquisición en cuestión, responde a los principios de vigencia y neutralidad tecnológica, transparencia, eficiencia y a los criterios de austeridad y ahorro de los recursos públicos, mencionados en dicha ley.



FIRMA DIGITAL

Adicionalmente, el decreto Supremo N° 013-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 037-2005-PCM, establecen las disposiciones referidas al licenciamiento de software en entidades públicas, haciendo necesaria la adquisición formal y legal de las licencias de los productos utilizados.

6. Alternativas de Evaluación

Para el análisis se ha seleccionado los siguientes softwares de la creación de aplicaciones de alto nivel. el mercado ofrece una variedad de Software, tomando en cuenta la necesidad de la Oficina de Tecnologías de la Información de contar con aplicaciones informáticas para la conferencia remota, se han evaluado los siguientes productos:

Software Propietario:

- Zoom
- Blizz

Cabe mencionar que los dos (02) primeros productos antes mencionados, son de tipo propietario. Todos los productos encontrados corresponden a la última versión liberadas por el fabricante y se encuentran disponibles en la web de cada fabricante de software.

7. Análisis Comparativo Técnico

a) Propósito de la evaluación.

Evaluar la herramienta de Software de conferencia de audio y video para el apoyo técnico más conveniente al personal de la entidad.

b) Identificar el tipo de producto.

Software de conferencia de audio y video.

c) Especificación del modelo de calidad.

Se aplicará el Modelo de Calidad de Software descrito en la Parte I de la Guía de Evaluación de Software aprobado por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

d) Selección de Métricas.

Las métricas fueron seleccionadas en base al análisis de información técnica y a los antecedentes previos de evaluación para este tipo de software en el Sector Público. Se aplicó el modelo de calidad externa e interna, en base a la metodología establecida en la "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Cuadro Nº 1

Realizando las evaluaciones respectivas para los productos, se obtiene la siguiente tabla:

ITEM	Tipo de Calidad Calidad en Uso		Puntaje Máximo	Zoom	Blizz
1.					
1.1	Eficacia	Posee recursos y opciones de fácil ubicación, para una rápida edición y mezcla de audio y video.	5	5	3





1.2	Productividad	Rapidez en la funcionalidad,	5	5	4
		permite seleccionar			
		compartir.			
1.3	Seguridad	Cifrado por Secure	5	5	5
1.0	Seguridad	Socket Layer.	3		
1.4	Satisfacción	confianza del	10	8	8
		usuario, por la			
		productividad y			
		amigabilidad del entorno en las			
		estaciones.			
2.	Calidad Externa	1			
۷.	Candad Externa				
		Se ejecuta en las últimas versiones	5	5	5
		de los Sistemas			
		Operativos.			
		Compatibilidad con			
		procesadores		5	5
		multinúcleo y	5		
		compatibilidad			
		nativa con 64 bits.		ļ.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
		Soporta plataformas	5	5	4
		móviles (IOS,			
		ANDROID).			
	Funcionalidad	Funciones de video	5	5	3
2.1		conferencia,			
		funciones de			
		colaboración y			
		funciones de			
		colaboración web.			
		Permite gestionar usuarios.	5	5	3
		Permite la		-	2
		encriptación E2E.	5	5	3
		Informe sobre la			
		actividad de los	5	5	3
		participantes.			
		Panel de bibliotecas	5	5	2
		de contenidos			
	Fiabilidad	colaborativas. El producto cuenta		5	4
		con muchas			
		versiones y años en	5		
2.2		el mercado.			
2.2		Debe contar con	5	5	5
		soporte local, via			
		telefónico o correo			
		electrónico.		-	
2.3	Usabilidad	Posee una interfaz	5	5	2
		gráfica intuitiva. Tiene herramientas	5	5	
		de auto-ayuda y			
		autoaprendizaje o			4
		tutoriales.			
		Puede ser			
2.0		and the second s	Е	5	2





Firmatio digitalisecto par RAMOS ZELADA beniest Danie FAL 20168899995 soft Motivo Doy V^{*} B Fecha 04.06.2020 [1:52] (6:05.00

2.4

Eficiencia

eje**c**utado con

menor cantidad de

5

		recursos informáticos (memoria y espacio en el disco).			
2.5	Capacidad de Mantenimiento	Tiene la capacidad para adaptarse a los cambios o mejoras de nuevas versiones.	5	5	4
2.6	Portabilidad	Se acopla perfectamente a los Sistemas Operativos institucionales.	5	5	5
OTAL, DE PUNTAJE OBTENIDO		100	98	74	

8. Análisis de Costo Beneficio

Aquellos productos que no alcancen 75 puntos del puntaje total como mínimo en evaluación técnica, no serán considerados para el análisis posterior de costo beneficio.

Del cuadro comparativo Técnico se aprecia que el Blizz a pesar de ser una excelente Software de conferencia de video y audio, no cumple con los atributos de calidad indispensables para el desempeño adecuado de las labores del personal de la PCM, por lo que esta herramienta por el momento queda descartada.

En el presente informe técnico previo de evaluación de software, solo un producto alcanzó una puntuación mayor a 75 puntos, por lo que no aplica realizar el análisis de costo beneficio comparativo.

9. Conclusiones

Luego de realizar la evaluación técnica comparativa de las alternativas planteadas en el presente informe, el software que obtuvo mayor puntaje fue Zoom, calificando 98 sobre 100 puntos, cumpliendo con las necesidades de la Institución.

De acuerdo a las necesidades funcionales que requiere la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, se concluye que el software elegido es Zoom en su última versión, por los considerados previos determinados en el presente.

10. Firma

